



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	2019-01230
Proceso	Verbal
Asunto	Incorpora notificación por aviso- No será tenia en cuenta

Se incorpora al expediente notificación por aviso, enviada al demandado **ANDRES FELIPE RIOS OSORIO**, en el correo electrónico mencionado en la demanda, no obstante, no será tenida en cuenta, dado que esta se debió surtir en la misma dirección en la que se envió la citación de manera efectiva, conforme al artículo 292 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, deberá la parte actora gestionar nuevamente el tramite de la notificación por aviso del ejecutado en mención, con estricto cumplimiento del artículo 292 del Código General del Proceso, en la dirección donde se realizó la entrega efectiva de la citación.

NOTIFÍQUESE

8

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc7a3f3c13fee2548e8266456d8b22f557426fe218747bcbc32415e211afe742**
Documento generado en 02/09/2020 09:15:59 a.m.